REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1

Bogotá D.C.07 de Febrero de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y CUNDINAMARCA .

La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85121700	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85121600				SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($70.900.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Plan Anual de Adquisiciones 2020 – Recurso 16 - Aprobación Mediante Resolución No 001 del 02 de Enero de 2020

PLAN DE COMPRAS	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	VALOR TOTAL
2020	16	Unidad prestadora de salud tipo (A) y la unidad prestadora de salud tipo (B)	**$70.900.000,00**
TOTAL			**$70.900.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

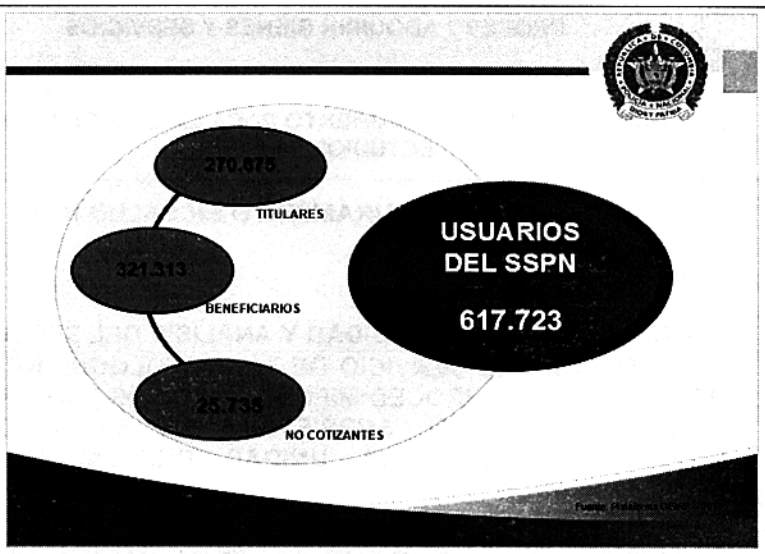
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras (Prestadores de Servicios de Salud) con representación en Colombia y que cumplan con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal acorde lo normado por la Circular Externa 067 de 2010), que tenga dentro de su objeto social y actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo..

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La unidad prestadora de salud tipo A y la unidad prestadora de salud tipo B requiere contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y CUNDINAMARCA .”** tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *“Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios”,*



La población de la Policía Nacional con corte 31 de octubre de 2019 se encuentra en un total de 617.723 afiliados, de esta población 160.121 pertenecen a la unidad prestadora de salud tipo A y la unidad prestadora de salud tipo B, observándose que estas cifras muestran e con respeto al mismo periodo del año anterior cuya población correspondía a 141.749 lo que corresponde a un aumento de 1.61 % a diferencia de lo encontrado en los años 2016 y 2017 donde se observa una disminución del – 5.09 y -7.02 % respectivamente.
Los datos correspondientes a Cundinamarca muestran una población de 21169 en el primer bimestre de 2018 observándose 1.078 más usuarios que el año 2017. La población de Bogotá es la de mayor tamaño en todo el país y corresponde al 23.165 % seguida los departamentos de Valle del Cauca y Antioquia. La mayor población registrada en Bogotá también es explicada por la cercanía de algunos municipios de Cundinamarca con tiempos de desplazamiento cortos que permiten recibir una atención en la capital y no en los mismos municipios de Cundinamarca donde se agrupa el 3,4% de la población y ocupa el noveno puesto.

La unidad prestadora de salud tipo A y la unidad prestadora de salud tipo B debe prestar los servicios de consulta médica especializada y procedimientos de Reumatología, área de la medicina que se encarga del estudio y tratamiento de las enfermedades sistémicas autoinmunes que comprometen el tejido conectivo y el aparato locomotor. Considerando que entre el 10% y el 15% de las poblaciones sufren afecciones reumáticas y que estas deben ser atendidas en su mayoría por médicos especializados en esta área de la medicina interna, resulta prioritario el contar con este servicio, ya que de acuerdo al tamaño de la población usuaria del subsistema de salud existirían más de 50.000 personas afectadas por este tipo de enfermedades a nivel nacional. Cerca de la tercera parte de estas personas se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá, siendo potenciales usuarios de los servicios ofrecidos por la unidad prestadora de salud tipo A y la unidad prestadora de salud tipo B a través de sus Unidades de Mediana complejidad y el Hospital Central, que en la actualidad no cuenta con recurso humano propio necesario para satisfacer la Alta demanda de Este servicio.

El servicio se prestará en las instalaciones de la unidad prestadora de salud tipo A y la unidad prestadora de salud tipo B (unidades Médicas de mediana complejidad: ESPRI Establecimiento De Sanidad Policial Primario B.G Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44-58 torre B, y ESPRI Establecimiento De Sanidad Policial Primario ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 CAN de la ciudad de Bogotá), en horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m, los días sábados el servicio se prestara de acuerdo a requerimientos del supervisor previa asignación de cita; para las urgencias el servicio será prestado dentro de las 24 horas siguientes de la solicitud de interconsulta en las instalaciones del Hospital Central, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN, **así como en las instalaciones del oferente garantizando la disponibilidad de consultorios según la necesidad de la unidad prestadora de salud tipo A y la unidad prestadora de salud tipo B 1 y previa coordinación con el Coordinador médico y de acuerdo con las necesidades del servicio evaluadas en la demanda insatisfecha del mes inmediatamente anterior**.

Aprobación:

ESTABLECIMIENTOS
UNIDAD MÉDICA ESPRI ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO

CAPACIDAD INSTALADA DISPONIBLE PARA EL SERVICIO MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADA A CORTE OCTUBRE 31 DE 2019

DISPONIBILIDAD HORAS SEBOG	ABRIL	
UNIDAD MEDICA	HORAS	CONS
ESPRI ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO	48	4

La demanda insatisfecha de la especialidad de Reumatología tanto adulta como pediátrica con corte 31 de OCTUBRE de 2019 se relaciona en el cuadro a continuación.

Cuenta de Acción de Salud	Etiquetas de columna		
Etiquetas de fila	NO HAY AGENDA	NO TOMA CITA	Total general
REUMATOLOGIA CONTROL	225	18	243
REUMATOLOGIA 1 VEZ	83	1	84
REUMATOLOGIA PEDIATRICA	11	4	15
Total general	**319**	**23**	**342**

Por lo anterior, teniendo en cuenta que existen pocos profesionales de esta subespecialidad, siendo alrededor de 138 en todo el país, y pocos de ellos con disponibilidad por encontrarse vinculados con otras instituciones que ofrecen mejores condiciones económicas y laborales, y teniendo presente además que la institución no es competitiva con los honorarios del mercado ofrecidos a médicos especialistas, se considera necesario adelantar el proceso de contratación de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1".** con el fin de atender la alta demanda de pacientes con patología reumatológica y poder prestar un servicio oportuno, evitando así que la evolución natural de la enfermedad empeore su pronóstico, aumenten los costos de tratamientos por complicaciones y se brinde una mejor calidad de vida a los pacientes.

1.6.1 IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la prestación del servicio objeto del presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de la prestación del servicio.

1.6.2 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del Capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal D del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" el cual dice: "*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*".

1.6.3 ESTADÍSTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El Servicio de Reumatología se ha prestado en los últimos nueve años por la modalidad de contrato de prestación de servicios médicos por la Red externa. A continuación se relaciona el comportamiento de los tres últimos

Contratos 81-7-20645-16, 81-7-20452-18 y 81-7-20335-19 por actividades.

ESPECIALIDAD	AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CITAS REUMATOLOGÍA	2016	325	325	346	389	231	13	SIN CONTRATO	259	762	485	374	237
	2017	569	486	296	391	330	216	260	221	232	263	358	453
	2018	140	182	253	259	278	220	268	291	290	288	295	274
	2019	252	291	280	257	253	198	208	287	293	280	237	93

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente que contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1",** debido a que la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 no cuenta con personal especializado para la prestación del Servicio de Reumatología.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Efectuada la revisión de los contratos realizados y se establece la siguiente información:

ENTIDAD Y UNIDAD	OBJETO	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA – CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE INFILTRACIONES Y ARTROCENTESIS DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTES A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTA – CUNDINAMARCA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	81-7-20645-16	100%	NINGUNO
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA – CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE ARTROCENTESIS DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTA – CUNDINAMARCA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	81-7-20452-18	100%	NINGUNO
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA – CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE ARTROCENTESIS DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTA – CUNDINAMARCA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	81-7-20335-19	100%	NINGUNO

Aprobación:

Nota: Es de resaltar que el contrato 81-7-20335-19 agotó la totalidad del presupuesto asignado, por tal razón se encuentra en el 100% de su ejecución, sin embargo el plazo del contrato finaliza hasta el 10 de febrero de 2019

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente Estudio Previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificaciones de contratos *ejecutados o en ejecución, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación cuya sumatoria sea* igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrita por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y referencia que incluya el desempeño del servicio prestado. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

3.1.2. GARANTÍAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- **REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**, el oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud, de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 1011 de 2006, en concordancia con el artículo **2.2.1.2.1.2.21. Del Decreto 1082 de 2015, Decreto 780 de 2016 y resolución 3100 de 2019.**

- **CERTIFICACIÓN DEL RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**: El oferente, certificará que para la prestación del servicio dispondrá de tres (3) médicos internistas reumatólogos con experiencia mínima de un año en el área especifica y un (1) médico pediatra y reumatólogo con experiencia mínima de un año en el área específica, para lo cual debe anexar los siguientes documentos:
 - Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).
 - Fotocopia del Diploma que acredite la especialidad
 - Fotocopia del acta de grado que acredite como especialista
 - Fotocopia Tarjeta Profesional

Nota 1: En caso de Haber realizado estudios en el exterior, el profesional deberá presentar copia de la Resolución de convalidación del Título expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Nota 2: El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 7 "IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO" para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Aprobación:

3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje de descuento, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

En caso de existir empate en el mayor porcentaje de descuento ofrecido, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 *"Procedimiento"* de la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 (unidades Médicas de mediana complejidad: ESPRI Establecimiento De Sanidad Policial Primario B.G Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44-58 torre B, y ESPRI Establecimiento De Sanidad Policial Primario ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 CAN de la ciudad de Bogotá),en horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m, los días sábados *el servicio se prestara de acuerdo a requerimientos del supervisor previa asignación de cita; para las urgencias el* servicio será prestado dentro de las 24 horas siguientes de la solicitud de interconsulta en las instalaciones del ESPHA Hospital Central, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN, **así como en las instalaciones del oferente garantizando la disponibilidad de consultorios según la necesidad de** la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 **y previa coordinación con el Coordinador médico y de acuerdo con las necesidades del servicio evaluadas en la demanda insatisfecha del mes inmediatamente anterior**.

4.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA** se hará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a los requerimientos del supervisor y la Coordinación medica de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 teniendo en cuenta las necesidades del servicio, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo No. 2. Oferta y Condiciones técnicas Mínimas.

Acción de Salud	HORAS MINIMAS MES
Consulta Reumatología Primera Vez	101
Consulta Reumatología Control	193
Consulta Reumatología Pediátrica Primera Vez	6
Consulta Reumatología Pediátrica Control	24
Interconsultas HOCEN	4
Procedimientos (Infiltraciones)	18
TOTAL	346

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2020, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

4.4. FORMA DE PAGO

la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., después de la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, con los siguientes soportes: Factura en original, Registro individual de prestación de servicios (RIPS), autorización de la atención, soporte de la realización del procedimiento, recibido a satisfacción del usuario, recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato y certificación de la Auditoría de Cuentas de los servicios objeto del contrato, y Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del ESPRI Establecimiento De Sanidad Policial Primario B.G Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44-58 torre B, de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar al supervisor del contrato durante los 5 primeros días calendario del mes, siguientes a la prestación del servicio la correspondiente factura con los soportes: registro individual de prestación de servicios de salud (RIPS), el consolidado de actividades realizadas en el mes y esta será revisada en el lapso de 3 días hábiles y se emitirá el correspondiente Recibo a Satisfacción RAS, el cual debe ser entregado en la oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de Enero de 2011.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que

posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

4.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del Contrato que se suscriba, el Médico General del Grupo Regional Red Integral de Servicios de Salud, o quien haga sus veces ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

4.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en el Anexo No. 5

4.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones del contratante se encuentran descritas en el Anexo No. 6

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma total, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

6. **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.** Ver Anexo No. 8.

ANEXOS DEL ESTUDIO: Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

Anexo No.1. Estudio de Mercado
Anexo No. 2. Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas
Anexo No. 3. Oferta Económica
Anexo No. 4. Certificación de la Necesidad
Anexo No. 5. Obligaciones del Contratista
Anexo No. 6. Obligaciones del Contratante
Anexo No. 7. Idoneidad del Recurso Humano
Anexo No. 8. Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Anexo No. 9. Matriz de Riesgos
Anexo No.10 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Anexo No.11 CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Mayor **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud RG 1

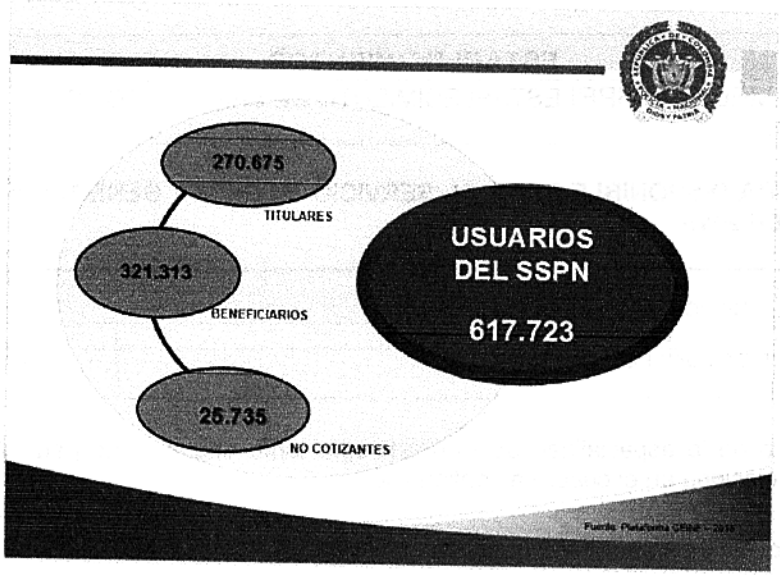
Elaboro: **OSCAR ARBEY MEDINA LEAL**
Médico General Regional Red Integral de Servicios de Salud

Aprobación:

ANEXO No. 1

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud N°1 requiere contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1",** tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios",*



La población de la Policía Nacional con corte 31 de octubre de 2019 se encuentra en un total de 617.723 afiliados, de esta población 160.121 pertenecen a la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, observándose que estas cifras muestran con respeto al mismo periodo del año anterior cuya población correspondía a 141.749 lo que corresponde a un aumento de 1.61 % a diferencia de lo encontrado en los años 2016 y 2017 donde se observa una disminución del – 5.09 y -7.02 % respectivamente.

Los datos correspondientes a Cundinamarca muestran una población de 21169 en el primer bimestre de 2018 observándose 1.078 más usuarios que el año 2017. La población de Bogotá es la de mayor tamaño en todo el país y corresponde al 23.165 % seguida los departamentos de Valle del Cauca y Antioquia. La mayor población registrada en Bogotá también es explicada por la cercanía de algunos municipios de Cundinamarca con tiempos de desplazamiento cortos que permiten recibir una atención en la capital y no en los mismos municipios de Cundinamarca donde se agrupa el 3,4% de la población y ocupa el noveno puesto.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°1debe prestar los servicios de consulta médica especializada y procedimientos de Reumatología, área de la medicina que se encarga del estudio y tratamiento de las enfermedades sistémicas autoinmunes que comprometen el tejido conectivo y el aparato locomotor. Considerando que entre el 10% y el 15% de las poblaciones sufren afecciones reumáticas y que estas deben ser atendidas en su mayoría por médicos especializados en esta área de la medicina interna, resulta prioritario el contar con este servicio, ya que de acuerdo al tamaño de la población usuaria del subsistema de salud existirían más de 50.000 personas afectadas por este tipo de enfermedades a nivel nacional. Cerca de la tercera parte de estas personas se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá, siendo potenciales usuarios de los servicios ofrecidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 a través de sus Unidades de Mediana complejidad y el Hospital Central, que en la actualidad no cuenta con recurso humano propio necesario para satisfacer la Alta

Aprobación:

demanda de Este servicio.

El servicio se prestará en las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 (unidades Médicas de mediana complejidad: ESPRI Establecimiento De Sanidad Policial Primario B.G Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44-58 torre B, y ESPRI Establecimiento De Sanidad Policial Primario ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 CAN de la ciudad de Bogotá),en horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m, los días sábados el servicio se prestara de acuerdo a requerimientos del supervisor previa asignación de cita; para las urgencias el servicio será prestado dentro de las 24 horas siguientes de la solicitud de interconsulta en las instalaciones del ESPHA Hospital Central, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN, **así como en las instalaciones del oferente garantizando la disponibilidad de consultorios según la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 y previa coordinación con el Médico General del Grupo Regional Red Integral de Servicios de Salud y de acuerdo con las necesidades del servicio evaluadas en la demanda *insatisfecha del mes inmediatamente anterior***.

ESTABLECIMIENTOS
UNIDAD MÉDICA ESPRI ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO

CAPACIDAD INSTALADA DISPONIBLE PARA EL SERVICIO MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADA A CORTE OCTUBRE 31 DE 2019

DISPONIBILIDAD HORAS UPRES		
UNIDAD MEDICA	HORAS	CONS
ESPRI ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO	48	4

La demanda insatisfecha de la especialidad de Reumatología tanto adulta como pediátrica con corte 31 de OCTUBRE de 2019 se relaciona en el cuadro a continuación.

Cuenta de Acción de Salud	Etiquetas de columna		
Etiquetas de fila	NO HAY AGENDA	NO TOMA CITA	Total general
REUMATOLOGIA CONTROL	225	18	243
REUMATOLOGIA 1 VEZ	83	1	84
REUMATOLOGIA PEDIATRICA	11	4	15
Total general	**319**	**23**	**342**

Por lo anterior, teniendo en cuenta que existen pocos profesionales de esta subespecialidad, siendo alrededor de 138 en todo el país, y pocos de ellos con disponibilidad por encontrarse vinculados con otras instituciones que ofrecen mejores condiciones económicas y laborares, y teniendo presente además que la institución no es competitiva con los honorarios del mercado ofrecidos a médicos especialistas, se considera necesario adelantar el proceso de contratación de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL** con el fin de atender la alta demanda de pacientes con patología reumatológica y poder prestar un servicio oportuno, evitando así que la evolución natural de la enfermedad empeore su pronóstico, aumenten los costos de tratamientos por complicaciones y se brinde una mejor calidad de vida a los pacientes.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO: Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para satisfacer la necesidad que la entidad tiene, es necesario tener en cuenta que dicho servicio puede ser prestado por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

En el mercado existe pluralidad de oferentes, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Quien ofrece: El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas jurídicas de origen nacional y extranjero que dentro de su objeto contractual contemplen la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1",** y que a su vez cumplen con las condiciones técnicas exigidas por la entidad. Entre los posibles oferentes se encuentran las siguientes firmas a las cuales se les envió solicitud de cotización a través del correo Institucional: REUMATOLOGIA INTEGRAL, INSTITUTO DE REUMATOLOGÍA E INMUNOLOGÍA, FUNDACIÓN INSTITUTO DE REUMATOLOGIA FERNANDO CHALEM y CAYRE RIESGO DE FRACTURA.

Que ofrece: De acuerdo con el objeto del presente proceso, los posibles oferentes quienes allegaron cotización precisan cumplir con las condiciones técnicas mininas requeridas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, para la Prestación del Servicio de Reumatología para los usuarios que necesitan ser tratados por esta especialidad.

Como lo Presta: La prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA** se hará de tracto sucesivo de acuerdo a los requerimientos del supervisor según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo No. 2. Condiciones técnicas y con la garantía exigida.

Cuánto Cuesta: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso con base en el formato de diligenciamiento para la elaboración de Estudios Previos **versión 7. (Ver Anexo No. 1 Numeral 3.)**

ASPECTOS GENERALES

La infraestructura, los recursos físicos, los equipos, los insumos y el personal médico especializado en Reumatología son la parte fundamental para garantizar la prestación del servicio y la calidad del mismo en la unidad hospitalaria, es importante resaltar que la falta de alguno de estos elementos no se puede prestar el servicio de Reumatología.

Económicos: Los gastos de personal es uno de los rubros presupuestal que mayor gasto genera a la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, teniendo en cuenta que se contrata personal técnico, tecnólogo, profesionales y especialistas en diferentes áreas de la salud que requiere para prestar sus servicios, por tal razón se deben tener contratados estos servicios para satisfacer las necesidades de esta Seccional

Justamente, los procesos contractuales que conlleven a la contratación de Prestación de Servicios de Salud con medicina especializada, los cuales tienen una alta demanda por parte de los usuarios del subsistema para el tratamiento de patologías; la entidad hace una planeación desde la cual se tiene en cuenta los recursos financieros, los insumos y el talento humano requerido para prestar un servicio adecuado y completo a sus usuarios.

Por lo anterior, dentro del Plan de Adquisiciones, Gastos de Funcionamiento para la Vigencia 2018 – 2019-2020 se establecieron los recursos para la prestación del Servicio de Reumatología incluyendo consulta de especialidad y procedimientos propios de infiltraciones y artrocentesis la Regional de Aseguramiento en Salud

Aprobación:

N°1.

Técnicos: La Reumatología es un área de la medicina que se encarga del estudio y tratamiento de las enfermedades sistémicas autoinmunes que comprometen el tejido conectivo y el aparato locomotor.

Por tal razón se hace necesario contratar la prestación del Servicio de Reumatología incluyendo consulta de especialidad y procedimientos propios de infiltraciones y artrocentesis con una persona natural o jurídica que garantice la prestación del servicio de acuerdo a las exigencias hechas por la entidad.

Otros: Las empresas que se ubican dentro del sector y puedan participar como posibles oferentes, deben contar con los requisitos legales y personal idóneo en el área de medicina - especializado en Reumatología.

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado existe un sector de empresas o IPS dedicadas a la Prestación de Servicios de Salud en diferentes especialidades de la medicina, por tal razón se enviaron cotizaciones a diferentes empresas que están en la capacidad de ofertar el servicio de Reumatología.

Regulatorios: la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, como Entidad Estatal adelanta procesos de contratación bajo los parámetros establecidos por:

- Ley 1150 de 2007 Medidas para la Eficiencia y la Transparencia.
- Ley 80 de 1993 Estatuto General de la Contratación.
- Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 Manual de contratación de la Policía Nacional.
- Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.
- Guía para elaboración de Estudios y Documentos Previos, Versión 7 emanada por la DIRAF.

Riesgos Identificados: En la Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías se establecen las garantías de Incumplimiento, Pagos de salarios, Calidad del Servicio y las Multas de carácter penal, Incumplimiento parcial y mora en la constitución de requisitos de ejecución y legalización. Anexo No 8 del presente Estudio Previo.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación. **Anexo No. 9** Matriz de Riesgo.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para el presente proceso se envió solicitud de cotización a las firmas:

NO.	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Instituto de Reumatología e Inmunología	cireisas@yahoo.com	Cra. 12 No. 97-44b Chico – Bogotá	Tel: 610 1033 – 610 7943
2	Fundación Instituto de Reumatología Fernando Chalem	institutoreumatología@yahoo.es	Calle 73 20ª-27	Tel. 346 70 77 Tel: 3466423 – 3466077
3	Reumatología Integral S.A.S,	reintegralsas@gmail.com		Tel: 620 9192 Cel. 317 856 8224
4	CAYRE IPS Riesgo de fractura.	acastro@riesgodefractura.com info@riesgodefractura.com		Tel: 59 22999 – 644 6800 – 746 6400 Cel. 310 486 8975
5	Clínicos Programas de Atención Integral S.A.S. IPS	jorge.marquez@clinicos.com.co	Calle 39B No. 18ª-11	Tel. 466 01 84/83 Cel. 315 333 91 34
	Centro de Investigación en Reumatología		Cra. 12 No. 97-32	

6	y especialidades médicas CIREEM	administracion@cireem.com.co	Chico-consultorio 203.	Tel: 2569581 – 3157982084
7	Consorcio de Reumatólogos S.A.S	reintegralsas@gmail.com	Carrera 13 No. 49-40 Oficina 407	Tel. 232 15 80 Cel. 316 2320501

PRECIOS DE MERCADO: Se presentan cotizaciones de empresas que dentro del mercado ofrecen los servicios requeridos, según las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 2 del presente Estudio Previo, los cuales son soportados en el Anexo No. 1 Numeral 3 del presente Estudio Previo.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Se definen dentro del documento

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, seguros, impuestos, costos del proceso precontractual y contractual.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO
El servicio puede ser de Origen nacional o extranjero

MONEDA A CONTRATAR
La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud N°1 pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., después de la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, con los siguientes soportes: Factura en original, Registro individual de prestación de servicios (RIPS), autorización de la atención, soporte de la realización del procedimiento, recibido a satisfacción del usuario, recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato y certificación de la Auditoría de Cuentas de los servicios objeto del contrato, y Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del ESPRI Establecimiento De Sanidad Policial Primario B.G Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44-58 torre B, de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTApresente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos cuarenta y cinco (45) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar al supervisor del contrato durante los 5 primeros días calendario del mes, siguientes a la prestación del servicio la correspondiente factura con los soportes: registro individual de prestación de servicios de salud (RIPS), el consolidado de actividades realizadas en el mes y esta será revisada en el lapso de 3 días hábiles y se emitirá el correspondiente Recibo a Satisfacción RAS, el cual debe ser entregado en la oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única

– central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de Enero de 2011.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

La vigencia para el presente proceso es 2020. El contratista debe sostener los precios durante la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co y no se encontraron contratos con las mismas especificaciones técnicas y características requeridas en el presente proceso para la prestación del servicio de reumatología incluyendo consulta de la especialidad y procedimientos propios y artrocentesis razón por la cual no se cuenta con precios del SECOP para el presente proceso.

PRECIOS HISTÓRICOS

CÓDIGOS CUPS	DESCRIPCION	ACTIVIDADES A REALIZAR	TIEMPO POR ACTIVIDAD	CONTRATO 81-7-20645-16 VALOR HORA	CONTRATO 81-7-20645-16 VALOR HORA + IPC AÑO 2016 (5,75%) + IPC AÑO 2017 (4,09%) + IPC 2018 (3.18%)+ IPC 2019 (3,80%)	CONTRATO 81-7-20452-18 VALOR HORA	CONTRATO 81-7-20452-18 VALOR HORA + IPC 2018 (3.18%)+IPC 2019 (3,80%)	CONTRATO 81-7-20335-19	CONTRATO 81-7-20335-19 +IPC 2019 (3,80%)	PRECIO HISTORICO HORA
890202	CONSULTAS	Consulta médica especializada (Primera Vez)	30 Minutos	$131.750	$155.322	$149.749	$160.382	$159.756	$165.826	$165.826
890302		Consulta de control o seguimiento medicina especializada	20 Minutos							
890402		Inter consulta Medicina Especializada	30 Minutos							

Aprobación:

890502		Participación en junta médica, por medicina especializada por médico y por paciente	30 Minutos							
890602		Cuidado (manejo) intra hospitalaria por medicina especializada	30 Minutos							
890702		Consulta de urgencias por medicina especializada	30 Minutos							
819200	PROCEDIMIENTOS	Infiltraciones osteomusculares	20 Minutos							
819101		Artrocentesis (aspiración articular)	30 Minutos							
261100		Biopsia de Glándula Salivar	30 Minutos							
832100		Biopsia de Músculo	30 Minutos							

Nota: El precio histórico se estableció teniendo como antecedente el valor de la hora del contrato 81-7-20645-16 VALOR HORA + IPC AÑO 2016 (5,75%) + IPC AÑO 2017 (4,09%) + IPC 2018 (3.18%) + IPC 2019 (3.80%), el contrato 81-7-20452-18 VALOR HORA + IPC 2018 (3.18%) + IPC 2019 (3.80%) y el contrato 81-7-20335-19+ IPC 2019 (3,80%) obteniendo como precio histórico el valor actualizado al del último contrato.

3.3 PRECIOS DE MERCADO

CÓDIGOS CUPS	DESCRIPCION	ACTIVIDADES A REALIZAR	TIEMPO POR ACTIVIDAD	COTIZACIÓN CIREEM	COTIZACIÓN CEREN	PRECIO DE MERCADO
890202	CONSULTAS	Consulta médica especializada (Primera Vez)	30 Minutos	$250.000	$250.000	$250.000
890302		Consulta de control o seguimiento medicina especializada	20 Minutos			
890402		Inter consulta Medicina Especializada	30 Minutos			
890502		Participación en junta médica, por medicina especializada por médico y por paciente	30 Minutos			
890602		Cuidado (manejo) intra hospitalaria por medicina especializada	30 Minutos			
890702		Consulta de urgencias por medicina especializada	30 Minutos			
819200	PROCEDIMIENTOS	Infiltraciones osteomusculares	20 Minutos			
819101		Artrocentesis (aspiración articular)	30 Minutos			
261100		Biopsia de Glándula Salivar	30 Minutos			
832100		Biopsia de Músculo	30 Minutos			

Nota: para establecer el precio de mercado se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas por los oferentes **CIREEM** y **CEREN** estableciendo como precio de mercado el promedio entre las dos cotizaciones presentadas.

3.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

CÓDIGOS CUPS	DESCRIPCION	ACTIVIDADES A REALIZAR	TIEMPO POR ACTIVIDAD	PRECIO HISTÓRICO HORA	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO HORA
890202	CONSULTAS	Consulta médica especializada (Primera Vez)	30 Minutos	$165.826	$250.000	$207.913
890302		Consulta de control o seguimiento medicina especializada	20 Minutos			
890402		Inter consulta Medicina Especializada	30 Minutos			
890502		Participación en junta médica, por medicina especializada por médico y por paciente	30 Minutos			
890602		Cuidado (manejo) intra hospitalaria por medicina especializada	30 Minutos			
890702		Consulta de urgencias por medicina especializada	30 Minutos			
819200	PROCEDIMIENTOS	Infiltraciones osteomusculares	20 Minutos			
819101		Artrocentesis (aspiración articular)	30 Minutos			
261100		Biopsia de Glándula Salivar	30 Minutos			
832100		Biopsia de Músculo	30 Minutos			

Nota: para establecer el valor estimado de la hora para el presente proceso se promedió entre el precio histórico y el precio de mercado para así poder llevar el valor de la hora de reumatología al precio real en este momento teniendo en cuenta, que el precio histórico no representa el valor actual de la hora de reumatología y si se disminuye al menor valor lo que se obtiene es que ningún oferente se presente.

3.5 VALOR ESTIMADO

CÓDIGOS CUPS	DESCRIPCION	ACTIVIDADES A REALIZAR	TIEMPO POR ACTIVIDAD	VALOR ESTIMADO HORA
890202	CONSULTAS	Consulta médica especializada (Primera Vez)	30 Minutos	$207.913
890302		Consulta de control o seguimiento medicina especializada	20 Minutos	
890402		Inter consulta Medicina Especializada	30 Minutos	
890502		Participación en junta médica, por medicina especializada por médico y por paciente	30 Minutos	
890602		Cuidado (manejo) intra hospitalaria por medicina especializada	30 Minutos	
890702		Consulta de urgencias por medicina especializada	30 Minutos	
819200	PROCEDIMIENTOS	Infiltraciones osteomusculares	20 Minutos	
819101		Artrocentesis (aspiración articular)	30 Minutos	
261100		Biopsia de Glándula Salivar	30 Minutos	
832100		Biopsia de Músculo	30 Minutos	

Para establecer el valor estimado se tuvo en cuenta lo siguiente:

1. Se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co y no se encontraron contratos con las mismas especificaciones técnicas y características requeridas en el presente proceso para la prestación del servicio de reumatología incluyendo consulta de la especialidad y procedimientos propios y artrocentesis razón por la cual no se cuenta con precios del SECOP para el presente proceso.
2. El precio histórico se estableció teniendo como antecedente el valor de la hora del contrato 81-7-20645-16 VALOR HORA + IPC AÑO 2016 (5,75%) + IPC AÑO 2017 (4,09%) + IPC 2018 (3.18%) + IPC 2019 (3.80%), el contrato 81-7-20452-18 VALOR HORA + IPC 2018 (3.18%) + IPC 2019 (3.80%) y el contrato 81-7-20335-19+ IPC 2019 (3.80%) obteniendo como precio histórico el valor actualizado al del último contrato.
3. Para establecer el precio de mercado se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas por los oferentes **CIREEM** y **CEREN** estableciendo como precio de mercado el promedio entre las dos cotizaciones presentadas.
4. para establecer el valor estimado de la hora para el presente proceso se promedió entre el precio histórico y el precio de mercado para así poder llevar el valor de la hora de reumatología al precio real en este momento teniendo en cuenta, que el precio histórico no representa el valor actual de la hora de reumatología y si se disminuye al menor valor lo que se obtiene es que ningún oferente se presente

Aprobación:

ANEXO No 2

OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

CÓDIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR	TIEMPO POR ACTIVIDAD	OFRECE	
				SI	NO
890202	CONSULTAS	Consulta médica especializada (Primera Vez)	30 Minutos		
890302		Consulta de control o seguimiento medicina especializada	20 Minutos		
890402		Inter consulta Medicina Especializada	30 Minutos		
890502		Participación en junta médica, por medicina especializada por medico y por paciente	30 Minutos		
890602		Cuidado (manejo) intra hospitalaria por medicina especializada	30 Minutos		
890702		*Consulta de urgencias por medicina especializada*	*30 Minutos*		
819200	PROCEDIMIENTOS	Infiltraciones osteomusculares	20 Minutos		
819101		Artrocentesis (aspiración articular)	30 Minutos		
261100		Biopsia de Glándula Salivar	30 Minutos		
832100		Biopsia de Músculo	30 Minutos		

CONDICIONES ESPECIFICAS	OFRECE	
	SI	NO

- **REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**, el oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud, de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 1011 de 2006, en concordancia con el artículo **2.2.1.2.1.2.21. Del Decreto 1082 de 2015, Decreto 780 de 2016 y resolución 3100 de 2019.**

- **RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:**
 El oferente, certificará que para la prestación del servicio dispondrá de tres (3) médicos internistas reumatólogos con experiencia mínima de un año en el área específica y un (1) médico pediatra y reumatólogo con experiencia mínima de un año en el área específica, para cubrir la siguiente necesidad mínima

 para lo cual debe anexar los siguientes documentos:
 - Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).
 - Fotocopia del Diploma que acredite la especialidad
 - Fotocopia del acta de grado que acredite como especialista
 - Fotocopia Tarjeta Profesional

 Nota 1: En caso de Haber realizado estudios en el exterior, el profesional deberá presentar copia de la Resolución de convalidación del Título expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

 Nota 2: El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 7 "IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO" para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

- Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
- El servicio se prestará en las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 (unidades Médicas de mediana complejidad: ESPRIEDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44-58 torre B, y la Unidad Médica de Seguridad Social ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 CAN de la ciudad de Bogotá), en horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m, los días sábados el servicio se prestara de acuerdo a requerimientos del supervisor previa asignación de cita; para las urgencias el servicio será prestado dentro de las 24 horas siguientes de la solicitud de interconsulta en las instalaciones del ESPHA Hospital Central, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN, **así como en las instalaciones del oferente garantizando la disponibilidad de consultorios según la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 y previa coordinación con el Médico General del Grupo Regional Red Integral de Servicios de Salud y de acuerdo con las necesidades del servicio evaluadas en la demanda insatisfecha del mes inmediatamente anterior.**
- El oferente certificara tener la disponibilidad necesaria de consultorios en sus instalaciones con el fin de cubrir la necesidad de servicios de salud según coordinación con la coordinación medica de la Regional De Aseguramiento En Salud N° 1.
- Atender en el horario establecido según las necesidades del servicio, distribuido durante los días de la semana.

Aprobación:

eventos de atención será mínimo de dos (2) y máximo de tres (3) procedimientos o consultas por cada hora en jornadas de 4, 6, 8 o 12 horas de duración previa coordinación con el supervisor del contrato. ➢ En caso fortuito que se requiera reemplazar un profesional, el contratista deberá informar al supervisor del contrato para realizar la evaluación de la idoneidad del nuevo profesional para desarrollar las actividades dentro del contrato en ejecución. ➢ El contratista se compromete a realizar el cambio de un profesional si es requerido por parte del supervisor del contrato y a presentar la hoja de vida del nuevo profesional para la evaluación y aprobación por el supervisor del contrato. ➢ Se compromete a realizar programas de prevención nivel II y III de manera continua, de las patologías más frecuentes, acordadas previamente con el supervisor del contrato que contenga el número de pacientes que se encuentren en cada programa y con un informe final del mismo. ➢ Llevar y presentar mensualmente estadística de pacientes atendidos, diagnósticos, tratamientos, que faciliten su control y seguimiento en caso de implementarse clínicas de manejo de patologías crónicas de la especialidad. ➢ Indicar los tratamientos que requieran ser discutidos y aprobados por la junta multidisciplinaria del servicio ➢ Presentar todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del Nivel Central. ➢ Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos terapéuticos señalados para el manejo de las patologías, establecidos dentro del Plan Integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes). ➢ Realizar la programación de la agenda mensual, con dos (2) meses de antelación para poder asignar las citas respectivas informando con antelación mínima de un mes los cambios en la misma. ➢ En caso de novedad del profesional agendado, no podrá ser cancelada la agenda, este debe ser reemplazado por otro profesional, para realizar la atención de la totalidad de pacientes agendados en el mismo día. ➢ Atender los pacientes bajo esquema de protocolos establecidos por patología entregando al supervisor del contrato las Guías de manejo y los protocolos de procedimientos actualizados de las diez (10) patologías y procedimientos más frecuentes según el análisis y reporte de morbilidad, en un plazo máximo de un mes a partir de la fecha de inicio del contrato. ➢ Efectuar el seguimiento hospitalario a los pacientes durante su estancia (pisos de hospitalización) y efectuar la atención de los pacientes en el servicio de urgencias y UCI. ➢ Realizar la consulta especializada de reumatología ambulatoria de primera vez (pacientes que no han sido valorados por la especialidad de reumatología con anterioridad y/o los pacientes que no han sido vistos por la especialidad en un periodo superior a un año) y realizar consulta especializada de control de reumatología de control (pacientes que fueron valorados por la especialidad de reumatología en un periodo inferior a un año) ➢ Designar un funcionario para recepcionar y dar trámite a la respuesta a las interconsultas, ➢ Responder las interconsultas de los pacientes hospitalizados, en un término no superior a 12 horas de los servicios como urgencias, hospitalización general y unidad de cuidados intensivos ➢ Programar una vez al mes una Junta médica con mínimo tres (3) especialistas e informar al supervisor del contrato con un mes de anticipación. Una vez realizada la Junta médica será remitida el acta correspondiente al supervisor del contrato. ➢ Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el Plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin. Solicitar en forma genérica los dispositivos, elementos o insumos requeridos por los usuarios con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad, la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 y Hospital Central para su compra. ➢ Diligenciar en forma completa sin excepción la historia clínica en el sistema SISAP de acuerdo a la normatividad vigente Resolución 1995 de 1999. ➢ Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación. ➢ Participar en los programas docente asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad, la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 y el Hospital Central mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS; IPS; etc.) ➢ Emitir los conceptos que se le requieran incluidos por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios, incluyendo Incorporación, asenso o retiro. ➢ Hacer parte de los comités académicos, administrativos de casos especiales, de Juntas médico quirúrgicas, Dirección de Sanidad, la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 y Hospital Central para los cuales sea designado. ➢ Deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1– Hospital Central. ➢ Rendir informes de evaluación de indicadores para seguimiento por patología del servicio cada mes. ➢ Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción y prevención y rehabilitación de la enfermedad en relación con la especialidad de reumatología, con el fin de garantizar la calidad de la prestación		

Aprobación:

de los servicios. ➢ Participar en el diseño, implantación ejecución y evaluación de los programas en salud ocupacional, promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la enfermedad, según sus competencias y área de desempeño. ➢ Participar en las reuniones técnicas científicas citadas por el Departamento Médico, Subdirección Científica o la Dirección del Hospital Central. ➢ Realizar dos (2) jornadas de atención reumatológica para adultos, programadas con mínimo tres (3) médicos reumatólogos y el apoyo de médicos generales suministrados por la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, en las instalaciones de la Dirección de Sanidad. ➢ Realizar dos (2) jornadas de capacitación a profesionales durante la ejecución del contrato las cuales serán concertadas con el supervisor del contrato. ➢ Realizar una jornada de capacitación en prevención en salud para pacientes, con una periodicidad bimensual. ➢ Diligenciar y entregar mensualmente con la facturación, como requisito para la emisión del recibo a satisfacción, la base de datos con todas las variables diligenciadas definida en el anexo técnico de la Resolución 1393 del 30 de abril de 2015 " Por la cual se establece el reporte para el registro de pacientes con artritis reumatoide a la cuenta de alto costo" de los pacientes atendidos que se relacionan en la factura en medio magnético formato Excel y archivo plano ➢ El Oferente al que se le adjudique el proceso se compromete a entregar el portafolio de servicios con sus cups actualizados con la tarifa ofrecida en formato Excel el primer día del contrato ➢ EL Oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAI

ANEXO 3
OFERTA ECONÓMICA

CÓDIGOS CUPS	DESCRIPCION	ACTIVIDADES A REALIZAR	TIEMPO POR ACTIVIDAD	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFRECIDO (APLICA SOBRE EL PRECIO TECHO HORA)
890202	CONSULTAS	Consulta médica especializada (Primera Vez)	30 Minutos	
890302		Consulta de control o seguimiento medicina especializada	20 Minutos	
890402		Inter consulta Medicina Especializada	30 Minutos	
890502		Participación en junta médica, por medicina especializada por médico y por paciente	30 Minutos	
890602		Cuidado (manejo) intra hospitalaria por medicina especializada	30 Minutos	_____%
890702		Consulta de urgencias por medicina especializada	30 Minutos	
819200	PROCEDIMIENTOS	Infiltraciones osteomusculares	20 Minutos	
819101		Artrocentesis (aspiración articular)	30 Minutos	
261100		Biopsia de Glándula Salivar	30 Minutos	
832100		Biopsia de Músculo	30 Minutos	

1. El oferente deberá diligenciar únicamente el porcentaje de descuento ofertado, en la columna correspondiente.
2. El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para el precio estimado unitario exento de IVA.
3. El valor unitario adjudicado se aproximara a la unidad de peso más cercana

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL

ANEXO 4.

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Área de Aseguramiento en Salud RG 1, **CERTIFICO** que en la actualidad no se cuenta con contrato vigente para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1",** teniendo en cuenta que el contrato N° 81-7-20335-19 finalizo el 10 de febrero del 2020, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación para continuar con la prestación de los servicios.

Mayor **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud RG 1

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. **EL CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

3. **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

4. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

5. **EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.

6. **EL CONTRATISTA** deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.

7. **EL CONTRATISTA** El servicio se prestará en las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 (unidades Médicas de mediana complejidad: ESPRI Establecimiento De Sanidad Policial Primario B.G Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44-58 torre B, y ESPRI Establecimiento De Sanidad Policial Primario ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 CAN de la ciudad de Bogotá),en horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m, los días sábados el servicio se prestara de acuerdo a requerimientos del supervisor previa asignación de cita; para las urgencias el servicio será prestado dentro de las 24 horas siguientes de la solicitud de interconsulta en las instalaciones del ESPHA Hospital Central, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN, **así como en las instalaciones del oferente garantizando la disponibilidad de consultorios según la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 y previa coordinación con el Médico General del Grupo Regional Red Integral de Servicios de Salud y de acuerdo con las necesidades del servicio evaluadas en la demanda insatisfecha del mes inmediatamente anterior.**

8. En caso que algún profesional no pueda asistir a la consulta programada el contratista debe hacer la reprogramación de pacientes en un tiempo no superior a los quince 15 días calendario.

9. **EL CONTRATISTA** *deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica* Digital (SISAP) de los pacientes.

10. **EL CONTRATISTA** deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.

11. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.

12. **EL CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente *por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración* a terceros.

13. **EL CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.

Aprobación:

14. **EL CONTRATISTA** deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

15. **EL CONTRATISTA** deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1

16. **EL CONTRATISTA** deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.

17. **EL CONTRATISTA** deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.

18. **El CONTRATISTA** deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

19. El **CONTRATISTA** deberá entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE).

20. El **CONTRATISTA** debe diligenciar en el sistema SISAP las ordenes de servicio externo para solicitud de interconsultas o paraclínicos que se encuentren contratados en la Red Externa, para lo anterior debe solicitar la clave en la oficina de estadística de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 para la posterior autorización por parte de la Jefatura.

21. El **CONTRATISTA** debe nombrar un coordinador que se encargara de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato.

22. Las demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

23. **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir las pólizas necesarias para el desarrollo del presente proceso

24. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Ejercer el control a la ejecución del contrato por intermedio del Médico General del Grupo Regional Redes Integrales Servicios De Salud.

2. Recibir los servicios a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato.

3. Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte del Supervisor del Contrato.

4. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

5. El Supervisor del contrato, mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Jefe del Grupo Asistencial de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.

10. Rechazar el servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Entregar al **CONTRATISTA** el Modelo de atención definido por la entidad responsable del pago SSPN, en el Instructivo 009 DISAN – AGESA – 70 del 06 de marzo de 2014.

12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011.

ANEXO No. 7

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Cada uno de los profesionales debe anexar diploma y acta de grado de: medicina general, especialidad y subespecialidad, Tarjeta profesional, Fotocopia de la Cédula y el RETHUS de cada profesional.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°1 se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Profesión:
Universidad:
No Registro Profesional:
Título Obtenido:
Especializaciones:
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
Firma del Profesional **Firma del Representante Legal**

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 8

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	Incumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas del Contrato, o de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando estos sean imputables al Contratista. Adicionalmente, este amparo cubrirá el valor de las Multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria pactadas en el Contrato. El valor de este amparo **será el equivalente al Veinte Por Ciento (20%) del valor total del Contrato**. El **CONTRATISTA** deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad del servicio	50%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta Garantía **no podrá ser inferior al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato.
	Pago de Salarios y Prestaciones	5%	Contratista	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente contrato. El valor de esta garantía **será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato** deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil Profesional	200 SMMLV	Contratista	Ampara la responsabilidad civil profesional del asegurado por los perjuicios causados a terceros derivada de la posesión y el uso de los aparatos y tratamientos médicos con fines de diagnóstico o terapéuticos, en cuanto dichos aparatos y tratamientos estén reconocidos por la ciencia médica. La cobertura cubre también la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales o daños personales. Se ampara también los daños ocurridos como consecuencia del suministro de medicamentos, drogas u otros materiales médicos, quirúrgicos o dentales, siempre y cuando el suministro sea parte necesaria de la prestación del servicio y los mencionados productos han sido elaborados por el Asegurado mismo o bajo su supervisión directa, o los mencionados productos han sido registrados ante las autoridades competentes. Ampara igualmente, los gastos judiciales y/o Gastos de Defensa sublimizado al 10% del valor asegurado de la póliza en el agregado vigencia. **No podrá ser inferior a Doscientos** (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.
Multa	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única

Aprobación:

				exigida en el respectivo contrato
	Incumplimiento Parcial	**V/r del incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)**	**Contratista**	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	**0.2%**	**Contratista**	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

Nota 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicara que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

ANEXO No. 9

MATRIZ DE RIESGO

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

- **Objeto del proceso de contratación**: Prestación del Servicio de Reumatología incluyendo consulta de la especialidad y procedimientos propios de infiltraciones y artrocentesis.

 En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para contratar la Prestación del Servicio de Reumatología incluyendo consulta de la especialidad y procedimientos propios de infiltraciones y artrocentesis.

- **Los partícipes del proceso de contratación:** Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

- **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pacientes ambulatorios y hospitalizados del servicio de Reumatología.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para esta vigencia, por tanto no se evidencia un evento adverso.

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que el lugar de la prestación del servicio se encuentra en un punto central de la ciudad de Bogotá y es de fácil acceso para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional para tratamientos de su patología.

- **El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que el servicio requerido en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal la cual tiene un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- **Los factores ambientales**: En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

- **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado**: Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para cobijar la necesidad que la entidad pretende cubrir con el presente proceso de contratación, es necesario tener en cuenta que dicho servicio puede ser prestado por firmas que tengan experiencia en la prestación de servicios de salud en la Especialidad de Reumatología.

 Una vez revisado el sector desde el aspecto económico y verificado el Registro Único de Proponentes actualizado con sus indicadores Financieros se pueden decir que los posibles oferentes cuentan con el respaldo financiero que les permite contratar con la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 asegurando la cobertura de la demanda.

- **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- **Identificación y clasificación de los riesgos:** Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la Matriz de Riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

- Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

 Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

 De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO PRECONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	LA NO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGIA, LO CUAL OCASIONA LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	3	5	MEDIO	ENTIDAD
2	GENERAL	EXTEERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	LA NO CONTRATACION DEL SERVICIO DE REUMATOLOGIA, LO CUAL OCASIONA LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2	1	5	MEDIO	ENTIDAD
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CANCELE LOS SALARIOS NI PRESTACIONES SOCIALES A SUS TRABAJADORES	LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL NO PAGO DE LA FACTURA AL CONTRATISTA POR NO ESTAR AL DÍA CON LAS PRESTACIONES SOCIALES	2	4	5	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO PRESTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y LAS NORMAS DE HABILITACIÓN.	LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL CONTRATO Y A LAS NORMAS DE HABILITACIÓN	1	5	6	ALTO	ENTIDAD Y CONTRATISTA

TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS	1	2	2	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACIÓN	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACIÓN	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
EVITAR EL RIESGO	1	2	2	BAJO	SI, ALTERA LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	DE ACUERDO AL CRONOLOGÍA	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
TRASFERIR RIESGO	1	2	2	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Aprobación:

ANEXO No. 10

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1**".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE	:
NIT o C.C.	:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
C.C.	:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
DIRECCIÓN	:
TELÉFONO	:
E-MAIL	:

ANEXO No. 11

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

YO: _____, Representante de la Firma _____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto de la presente Contratación Directa que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1"**. En las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :